

2.- INFORMACIÓN DE LA EMPRESA

Todas las empresas de reciente constitución, es decir, que no cuente al menos con un cierre de ejercicio contable, solo deberán presentar plan empresarial e información indicada a continuación. En el caso, de que la empresa candidata cuenta con al menos tres cierres anuales cerrados, deberá de presentar tanto la información desglosada en este documento y enviar cumplimentado el archivo de información económica-financiera:

- Descripción de la actividad que desarrolla su negocio, con sus principales productos y servicios y accionariado
- Año de la fundación de la empresa (adjuntar Escritura de Constitución y posteriores).
- Año en que el candidato asumió la dirección
- Accionariado (adjuntar Escritura de Titularidad Real)
- Tarjeta CIF (probar sede dentro de la Comunidad de Madrid)
- Certificado de estar al corriente de sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social. (Deberá estar acreditada al menos antes de la celebración del Premio)
- Declaración censal (modelo 036 o 037) de inicio de actividad presentada a la Agencia Tributaria.